



289

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., _____ **19 NOV 2020** de dos mil veinte (2020).

Ref. Verbal 2014-435

Lo informado y aportado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital agréguese a los autos y su contenido póngase en conocimiento de las partes.

De otro lado, el dictamenten pericial aportado por la parte demandante póngase en conocimiento del extremo demandado, y del mismo córrase traslado por el término de tres (3) días, para los efectos previstos en el artículo 228 del C.G.P.

Bajo este orden de ideas, como no alcanza a consumarse el plazo en mención antes de la fecha prevista para la celebración de la audiencia del artículo 373 de la norma en cita, se reprograma la misma para el **2 de diciembre de 2020, a las 9:30 a.m.**

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>160</u>
Hoy <u>20 NOV 2020</u>
El Secretario.
HECTOR TORRES TORRES